

ACTA No. 058**CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN
CINEMATOGRAFIA****REUNION EXTRAORDINARIA**

Citados por el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica PROIMAGENES EN MOVIMIENTO, en ejercicio de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, por medio de comunicaciones escritas enviadas a cada uno de los representantes, se reunieron en la sede de Proimágenes en Movimiento en la ciudad de Bogotá, el día trece (13) de abril de 2009 a las 11:00 A.M., los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía en reunión extraordinaria.

1. Verificación del Quórum**Entidad o Sector**

Delegado Ministerio de Cultura
 Director de Cinematografía Ministerio de Cultura
 Designado por la Ministra de Cultura
 Designado por la Ministra de Cultura
 Representante Consejos Dep. de Cinematografía
 Representante de los Productores de Largometraje
 Representante de los Distribuidores
 Representante de los Exhibidores
 Representante de los Directores

Representado por

David Melo Torres
 David Melo Torres
 Patricia Restrepo M.
 Ausente
 Juan Carlos Romero
 Carlos Bernal Acevedo
 Bernardo Dávila Ayala
 Gilberto Gallego M.
 Ausente

Claudia Triana asistió en su calidad de Directora del Fondo Mixto para la Promoción Cinematográfica "Proimágenes en Movimiento", entidad que ejerce la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía. Como invitados asistieron Alberto Rivera Marín, Asesor Jurídico de Proimágenes en Movimiento, Yolanda Aponte Melo, funcionaria de esa misma entidad y Jaime Tenorio, Asesor de la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura.

La doctor David Melo Torres, Director de Cinematografía del Ministerio de Cultura, delegado por la Ministra de Cultura, doctora Paula Marcela Moreno Zapata, según comunicación de fecha 2 de abril de 2009, presidió la sesión de acuerdo con lo previsto en el artículo 69° del Decreto No. 763 del 10 de marzo de 2009. Una vez verificado el quórum, el doctor David solicitó la aprobación del orden del día propuesto. Los miembros del Consejo aprobaron unánimemente el mismo y en consecuencia se continuó con lo allí previsto.

2. Aprobación del orden del día

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Aprobación del acta 057 y del Acuerdo correspondiente a la reunión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el día 1° de marzo de 2009.
4. Informe del Auditor del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, PricewaterhouseCoopers.
5. Informe Final Contraloría General de la República y Plan de Mejoramiento.
6. Aspectos del Decreto 763 del 10 de marzo de 2009 que atañen al FDC.
7. Informe del Comité proyecto PRACI 2009

8. Esquema de evaluación jurados Comités Evaluadores Convocatoria FDC 2009
9. Solicitudes de los beneficiarios de las convocatorias
10. Proposiciones y varios

3. Aprobación del acta 057 y del Acuerdo correspondiente a la reunión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el día 1° de marzo de 2009

Los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía aprobaron por unanimidad el acta 057 de la reunión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el 1° de marzo de 2009.

4. Informe del Auditor del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico PricewaterhouseCoopers Ltda.

Se invitó a la sala a la doctora Sandra Patricia Herrera, representante de PricewaterhouseCoopers Ltda., quien presentó el informe de la auditoría realizada al Fondo para el Desarrollo Cinematográfico para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2008. La doctora Herrera manifestó que realizados los procedimientos de auditoría previamente convenidos, con una muestra equivalente al 73% del total de los desembolsos efectuados, todos cumplieron las características definidas para el procedimiento realizado. Asimismo, explicó que obtuvieron confirmación de los ingresos recibidos durante el período los cuales se cotejaron con los registros contables a 31 de diciembre de 2008.

Destacó que los resultados obtenidos reflejan la buena gestión de Proimágenes en Movimiento como administrador del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico. El informe de auditoría presentado al Consejo constituye el *Anexo 1* a la presente acta y hace parte integral de la misma.

5. Informe final Contraloría General de la República y Plan de Mejoramiento

La doctora Claudia Triana informó que la Contraloría General de la República remitió el informe Final de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial, practicada al Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, vigencia 2007. De los dieciséis (16) hallazgos de tipo administrativo incluidos en el informe preliminar y que fueron objeto de respuesta por parte de Proimágenes fueron suprimidos seis (6).

El 3 de abril de 2009 Proimágenes envió el Plan de Mejoramiento en el cual se incluyeron las acciones propuestas a los hallazgos definitivos relacionados en el informe de auditoría. El Plan de Mejoramiento constituye el *Anexo 2* a la presente acta y hace parte integral de la misma.

Con relación a los hallazgos 2, 8 y 9 sobre los cuales no es pertinente plantear un Plan de Mejoramiento se presentaron nuevamente las aclaraciones respectivas.

Una vez que la Contraloría General de la República analice las acciones correctivas propuestas expresará su conformidad sobre el Plan de Mejoramiento presentado o solicitará las respectivas modificaciones.

Cuando se tenga la respuesta de la Contraloría General de la República al Plan de Mejoramiento presentado por Proimágenes se informará al Consejo.

6. Aspectos del Decreto 763 del 10 de marzo de 2009 que atañen al Fondo para el Desarrollo Cinematográfico

El doctor David Melo Torres presentó, para información de los miembros del Consejo, los aspectos centrales del Decreto 763 del 10 de marzo de 2009, por el cual se reglamentaron parcialmente las leyes 814 de 2003 y 397 de 1997, en lo correspondiente a la actividad cinematográfica. Explicó que existían requerimientos del sector que fueron incluidos en los artículos 62° al 74° de este Decreto.

Destacó las siguientes modificaciones:

- Se reitera que todos los aspectos relacionados con el tratamiento del patrimonio colombiano de imágenes en movimiento (p.ej deducciones por gastos de conservación, o la declaratoria de películas como bienes de interés cultural) siguen rigiéndose con exclusividad por lo previsto en los artículos 14° a 23° del decreto 358 de 2000.
- En adelante el tiempo que transcurra entre el inicio de la proyección principal en una sala de cine y la exhibición del cortometraje que utilice el exhibidor para disminuir en unos puntos su contribución parafiscal del cine, no puede ser superior a 15 minutos.
- Establece que desde el 1° de abril no podrán reducir la contribución parafiscal por exhibición de cortometrajes, los exhibidores que no estén a paz y salvo en el pago de la contribución parafiscal.
- Señala también que el Ministerio de Cultura puede contratar con particulares la vigilancia sobre la prestación de algunos servicios cinematográficos como los de exhibición de cortometrajes.
- Se suprime la obligación de comprobar la existencia de un 10% del presupuesto para presentar proyectos a las convocatorias del FDC. En el caso de los proyectos que se presenten a la Dirección de Cinematografía para obtener la resolución de reconocimiento de proyecto nacional con miras a inversiones o donaciones con derecho a la deducción tributaria de la ley de cine, este monto será del 3%. Para ambos casos se suprime la obligación de acompañar estudios de impacto social y económico.
- Reitera que la resolución de reconocimiento del proyecto nacional debe ser anterior al recibo de la donación o inversión, y puntualiza que el presupuesto que se aprueba por la Dirección de Cinematografía indica sólo el monto máximo de inversiones o donaciones que puede recibir el proyecto al amparo de la deducción tributaria de la ley de cine, según los topes de presupuesto definidos. Ese tope no afecta el presupuesto que los productores definan de manera libre.

Del mismo modo destaca que esa resolución no constituye una garantía de recuperación de inversiones u obtención de utilidades para los inversionistas, ni un pronóstico de éxito para productores, inversionistas o donantes, puesto que las negociaciones de inversiones o donaciones son de su exclusiva responsabilidad.

- Aclara que la fecha de la realización de la donación o inversión, es la del depósito del dinero en la fiduciaria. Esta fecha corresponde al año fiscal sobre el que es aplicable la deducción tributaria de la ley de cine. Pero la fecha de

ejecución o gasto de los recursos invertidos o donados corresponde a las decisiones autónomas de los responsables del proyecto, sin sobrepasar los topes de tiempo fijados en la ley para culminarlo.

- Se modifican algunas reglas del funcionamiento del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía –CNACC-:

Los miembros del Consejo podrán ser reelegidos o removidos por incumplimiento de sus funciones y responsabilidades como representantes de esos sectores.

El Ministerio de Cultura podrá ampliar en dos posiciones la integración del Consejo para darle representación a otros sectores.

- El porcentaje de artistas colombianos en la coproducción nacional de largo y cortometraje, se comprobará con:
 1. El Director o realizador de la película y un actor principal o secundario, o
 2. Un actor principal y dos de las siguientes posiciones: director de fotografía; director artístico o escenográfico; autor o autores del guión o libreto cinematográfico; autor o autores de la música; dibujante, si se trata de un diseño animado; editor montajista; actor secundario.

En adelante la coproducción colombiana de largometraje debe tener una participación técnica en las mismas condiciones exigidas para la producción.

Por otra parte, los cortos y largos nacionales de carácter documental y las obras de animación no requieren acreditar la presencia de actores colombianos. En todo caso, en las animaciones las voces de personajes que sean actores nacionales, sirven para cumplir el requisito de actores nacionales.

7. Informe del Comité proyecto PRACI 2009

El Comité conformado por David Melo Torres, Patricia Restrepo Madrigal y Claudia Triana de Vargas se reunió el 2 de abril y analizó con el doctor Ricardo Parra Castro, Director del Programa Antipiratería de Obras Cinematográficas - PRACI-, el plan de acción del proyecto "PRACI 2009-2010", el cual fue presentado nuevamente por el doctor Parra a los miembros del Consejo y que incluye los siguientes ejes estratégicos:

- I. **Divulgación, sensibilización e investigación social**
 - Participar en la exhibición del comercial antipiratería elaborado por el Convenio Antipiratería para Colombia, con el material en 35 mm y con la exhibición del mismo en 450 salas en todo el país.
 - Continuar con el estudio de estrategias de sensibilización social hacia el no consumo de piratería.
 - Participar en los procesos educativos con las universidades y escuelas de arte, cine, producción, periodismo, comunicación, entre otras.
 - Diseñar e imprimir cartillas de información e instrucción para los niveles de educación superior y universitario
- II. **Capacitación y entrenamiento a autoridades civiles, educativas, investigativas y judiciales**
 - Estudiar los temas de protección al cine nacional en al menos dos seminarios con productores y directores.

- Capacitar y actualizar a las autoridades civiles, buscando acciones administrativas: Alcaldías, secretarios, inspectores, espacio público.
- Empezar una tarea sistemática de asistencia a universidades y entidades educativas en capacitación, producción de material de apoyo, suministro de docentes con fines multiplicadores, todo con respecto a la obra cinematográfica.
- Perfeccionar el tema de las nuevas tecnologías en producción, exhibición, sistemas de TV y sus incidencias en las formas de piratería.

III. **Asistencia Jurídica a procesos judiciales**

- Asistir, por vía judicial, los cerca de 1.200 procesos judiciales que en la actualidad se llevan a cabo, buscando condenas y resarcimiento de perjuicios.
- Adelantar, ante las diferentes instancias judiciales, los recursos jurídicos sobre sentencias proferidas por Juzgados, Tribunales y altas Cortes en detrimento de los Derechos de Autor y en particular sobre los intereses de la obra audiovisual.
- Adelantar gestiones sobre celeridad, objetividad y resultados en materia de procedimientos probatorios y de investigación dentro de los procesos judiciales.

IV. **Información y colaboración logística a autoridades**

- Incrementar la investigación hacia centros de reproducción y distribución de piratería.
- Incrementar, con la colaboración y coordinación de las autoridades, las acciones hacia la venta callejera dentro de los programas de recuperación del espacio público.
- Detectar los centros de comercialización - establecimientos abiertos al público - donde se comercialice piratería, con miras a la aplicación del nuevo Código Nacional de Policía, actualmente en curso en el Congreso Nacional.
- Lograr que cada acción de las autoridades se traduzca en un proceso judicial exitoso.

Los miembros del Comité explicaron que para el año 2009 las prioridades del programa son la sensibilización social a favor del respeto de los derechos de autor y la capacitación, que se desarrollarán en coordinación con otras instituciones.

El Consejo aprobó por unanimidad el proyecto "*PRACI 2009-2010*" y autorizó la celebración del contrato con el Programa Antipiratería de Obras Cinematográficas-PRACI - por un valor de trescientos millones de pesos (\$300.000.000.00) para su realización.

Asimismo, determinó que a los seis (6) meses de ejecución del contrato se evaluarán los resultados obtenidos y los indicadores de impacto del proyecto con el fin de definir si amplía el valor del apoyo al Programa en los otros cien millones de pesos (\$100.000.000.00) presupuestados.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 1º del Decreto 2291 de 2003 se aprobó su ejecución mediante el Acuerdo 059 de 2009 y el rubro de gastos que permite su implementación. Este acuerdo constituye el anexo 3 a la presente acta y hace parte integral de la misma.

8. Esquema de evaluación jurados Comités Evaluadores Convocatoria Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2009

El Comité nombrado por el CNACC, conformado por Juan Carlos Romero, Carlos Bernal y Andriana Mora, en conjunto con la Dirección de Cinematografía y Proimágenes en Movimiento elaboraron un listado de nombres y perfiles de posibles jurados para las diferentes modalidades de la Convocatoria FDC 2009, el cual fue presentado a los miembros del Consejo, quienes determinaron que dicho Comité se reuniera nuevamente para definir los nombres en orden de prioridad, con el fin de que Proimágenes en Movimiento realice el sondeo de disponibilidad con los posibles jurados en las modalidades de Producción de largometrajes para finalizar en digital, Producción de largometrajes y Formación especializada para el sector cinematográfico.

Asimismo, se solicitó a los miembros del Comité que en la próxima sesión del CNACC se presente la propuesta definitiva para aprobación.

9. Solicitudes de los beneficiarios de las convocatorias

La doctora Claudia Triana presentó al CNACC la solicitud de un proyecto beneficiado con recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico. En el siguiente cuadro se registra la solicitud estudiada y la decisión que unánimemente tomaron los miembros del Consejo frente a la misma.

Contrato	Beneficiario	Proyecto	Solicitud	Decisión
215/2007	Fernando E. Pieschacón Aponte	"POGO" (Cortometraje).	Venció el 03/04/2009 Solicitud segunda prórroga . El actor coprotagonista de la película tuvo un accidente en medio de la filmación, la cual tuvo que ser cancelada. El segundo actor protagónico y el director del proyecto tenían compromisos adquiridos. En este momento se encuentran ajustando las agendas de las distintas empresas y personas que apoyan la producción. Solicita una prórroga de un (1) año más.	Solicitar cronograma y mayores elementos de evaluación. Esta solicitud se estudiará nuevamente en la próxima sesión.

10. Proposiciones y varios

• Producers Network 2009 – Festival de Cine de Cannes

La doctora Claudia Triana presentó la invitación que hizo el mercado del Festival de Cine de Cannes para un día dedicado al cine colombiano del "Producers Network 2009", espacio donde los productores colombianos tendrán la oportunidad de identificar socios potenciales durante la serie de eventos (desayunos, reuniones y sesiones de trabajo) organizados para compartir conocimientos especializados en la producción y la financiación internacional.

Para inscribirse en este evento se requiere que el participante haya producido y estrenado al menos un largometraje en los últimos tres años.

La doctora Claudia planteó a los miembros del Consejo destinar el remanente del rubro "Asesoría de Proyectos", subrubro "Encuentros para coproducción y otros

eventos" del presupuesto 2009, para la participación de productores colombianos en este evento.

Los miembros del Consejo aprobaron por decisión unánime la participación en el PRODUCERS NETWORK 2009. Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y del artículo 1º del Decreto 2291 de 2003, El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía, determinó destinar la suma de catorce millones ochocientos noventa y dos mil cuatrocientos treinta y un pesos (\$14.892.431.00), del rubro "Asesoría de Proyectos", subrubro "Encuentros para coproducción y otros eventos" del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2009, mediante Acuerdo 059 de 2009. Este Acuerdo constituye el anexo 3 a la presente acta y hace parte integral de la misma.

- **Taller de Tutoría de Escritura de guión para los proyectos ganadores en la Modalidad "Escritura de guión para largometraje de ficción – Investigación para largometraje documental" de la Convocatoria 2008 y presupuesto correspondiente.**

La doctora Claudia Triana presentó los perfiles y trayectoria de Jorge Goldenberg y Alicia Luna López, así como la metodología para el Taller de Tutoría de Escritura de Guión para los proyectos ganadores en la Modalidad de "Escritura de guión para largometraje de ficción – Investigación para largometraje documental" de la Convocatoria 2008.

Perfil de los Tutores:

ALICIA LUNA LÓPEZ- ESPAÑA

En 1999 arranca como guionista con **Pídele Cuentas al Rey**, dirigida por José Antonio Quirós. Esta película obtiene el Premio del Público en la Seminci de Valladolid, y el de mejor guión en el Festival de Comedia de Peñíscola. En el 2004 gana el Goya al Mejor Guión y Premio al Mejor Guión Europeo por **Te doy mis ojos** escrita junto con la directora Iciar Bollaín. En el 2006 se estrena **Sin ti**, dirigida por Raimon Masllorens Seleccionada por el Festival de Cine Español de Málaga. Ha escrito junto con Laura Mañá el guión de **La Vida Empieza Hoy** y acaba de finalizar **Los Demonios del Edén** que dirigirá Luís Mandoki para Salamandra Producciones.

Además de trabajar en diferentes talleres nacionales e internacionales de guión, Fundación Carolina (Madrid), FIAF (Valencia), Univ. Sagrado Corazón (Puerto Rico), Laboratorio de guiones auspiciado por Sundance en Oaxaca y Morelia (México), ha escrito el libro "**Matad al guionista y acabaréis con el cine**" (1999. Nuer).

JORGE GOLDENBERG - ARGENTINA

Es autor teatral, guionista y director de cine. Estudió en el Instituto de Cinematografía de la Universidad del Litoral en Santa Fe de donde egresó como realizador. Obtuvo una beca de investigación del Fondo Nacional de las Artes y trabajó como asistente de dirección en varios largometrajes. Comenzó escribiendo los guiones para sus propios documentales y luego teatro, su segunda pieza teatral recibió el Premio Casa de las Américas en Cuba. Ha escrito guiones en solitario, otros en colaboración, adaptaciones y muchas obras de teatro, traducidas a varios idiomas, y montadas en Italia, Francia, Alemania, Suiza, México y Colombia.

Su filmografía como Director comprende *Reportaje a un vagón* (corto, 1963), *Hachero nomás* (corto - 1966), *Regreso a Fortín Olmos* (largometraje documental,

2009) y *Oficio* (corto - 1966). Como Guionista (solo o en colaboración) *Los nombres de Alicia* (2006), *Las alas de la vida* (2006), *Perder es cuestión de método* (2004), *El lugar donde estuvo el paraíso* (2001), *La tarara del chapao* (1999), *La fuga* (2001), *Tinta roja* (1998), *El entusiasmo* (1998), *El sueño de los héroes* (1997), *El impostor* (1997), *De eso no se habla* (1993), *Eterna sonrisa de New Jersey* (1989), *Sostenido en La menor* (1986), *La película del rey* (1986), *Miss Mary* (1986), *Pasajeros de una pesadilla* (1984), *Plata dulce* (1982), *Sentimental* (1980), *No toquen a la nena* (1976), *Juan que reía* (1976).
Como asesor de guión (o script-doctor), *Mala Época*, *La Cruz del Sur*, *El Otro*.

Fecha del Taller: 20 al 24 de abril de 2009

Proyectos: Ocho (8)

Metodología: Los tutores se leerán todos los proyectos participantes e intercambiarán observaciones sobre los mismos antes de iniciar la tutoría. Cada tutor apadrinará cuatro (4) proyectos. Durante las jornadas de trabajo se realizarán tres (3) encuentros personalizados entre los tutores y los guionistas de sus proyectos, así como sesiones con los guionistas de los otros proyectos para que también reciban la visión del otro tutor. Asimismo, se llevarán a cabo dos reuniones generales, una al inicio y otra al final, donde se comentará del trabajo en general y las conclusiones del taller.

Por otra parte, cada tutor deberá presentar comentarios a Proimágenes en Movimiento sobre el avance logrado con cada guión durante la semana de realización del taller y comentarios finales durante los 5 meses siguientes, que darán cuenta del trabajo de escritura realizado por los guionistas posterior al Taller, en un término máximo de un (1) mes calendario, contado a partir del recibimiento del guión.

Honorarios Tutor: TRES MIL DÓLARES (US\$3.000.00)

Los Consejeros por decisión unánime aprobaron la realización del proyecto con los tutores propuestos y la destinación hasta de treinta millones de pesos (\$30.000.000.00) del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2008, para el pago de honorarios, tiquetes, hotel, alimentación, viáticos y demás gastos necesarios para la ejecución del taller.

Por tanto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y el artículo 1° del Decreto 2291 de 2003 se aprobó su ejecución mediante Acuerdo 059 de 2009 y el rubro de gastos que permite su implementación. Este Acuerdo constituye el anexo 3 a la presente acta y hace parte integral de la misma.

Siendo las 5:30 P.M., del día 13 de abril de 2009 y no habiendo más puntos por tratar el doctor David Melo Torres, ordenó levantar la sesión.


DAVID MELO TORRES
Presidente


CLAUDIA TRIANA DE VARGAS
Secretaría Técnica

ANEXO 1

**INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
SOBRE LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA
PREVIAMENTE CONVENIDOS SOBRE EL FONDO PARA
EL DESARROLLO CINEMATográfico**

13 de abril de 2009

Señora
Claudia Triana de Vargas
Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica -
Proimágenes en Movimiento
Calle 35 No. 4 - 89
Bogotá

Referencia: Informe de los auditores independientes sobre aplicación de procedimientos de auditoría previamente convenidos sobre el Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.

Estimada señora Triana:

Hemos aplicado los procedimientos de auditoría previamente convenidos con el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía (El Consejo), según nuestra propuesta de servicios profesionales para la ejecución de ciertos procedimientos previamente convenidos, relacionados con la observación de los ingresos y en especial de los gastos para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2008 del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.

Este trabajo de aplicar procedimientos previamente convenidos, fue realizado de acuerdo con normas establecidas por la profesión en Colombia. La suficiencia de los procedimientos es responsabilidad exclusiva de los usuarios específicos en el informe. En consecuencia, no hacemos aserción alguna con respecto a la suficiencia de los procedimientos descritos a continuación, ni para los fines para los cuales este informe fue solicitado ni para ningún otro propósito.

Los procedimientos realizados y los resultados obtenidos en nuestro trabajo se detallan en el Anexo A, adjunto.

No fuimos contratados para practicar, ni practicamos, una auditoría cuyo objetivo fuera la expresión de una opinión sobre los ingresos y gastos del Fondo para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2008, ni sobre la razonabilidad de los saldos de las cuentas relacionadas con los ingresos y gastos del Fondo. Por consiguiente, no expresamos tal opinión. Si hubiésemos realizado procedimientos adicionales, podríamos haber tenido conocimiento de otros asuntos que les hubieran sido informados a ustedes.

Este informe está destinado exclusivamente al uso de Proimágenes en Movimiento; por lo tanto, no asumimos ninguna responsabilidad por el uso o distribución inadecuada que se haga del informe emitido.

La administración del Fondo será responsable de efectuar las aclaraciones pertinentes en materia de alcance del informe emitido en caso de distribución a terceros y en todo caso deberá informarnos con anterioridad a su distribución o publicación en cualquier medio.

Atentamente,

Carlos Arias A.
Socio

ANEXO A

**RELACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA
PREVIAMENTE CONVENIDOS QUE FUERON APLICADOS
SOBRE LOS INGRESOS Y EN ESPECIAL LOS GASTOS DEL
FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO Y
RESULTADOS OBTENIDOS**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Los siguientes procedimientos de auditoría, previamente convenidos con ustedes, han sido aplicados en relación con los ingresos y en especial de los gastos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (en adelante el Fondo) para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2008, los cuales están incluidos en nuestra propuesta del 14 de julio de 2008, tal como se detalla a continuación:

A - PROCEDIMIENTO GENERALProcedimientos realizados

- a) Obtuvimos la carta de gerencia suscrita por la Directora del Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica - Proimágenes en Movimiento, confirmando la información suministrada a nosotros durante el curso del trabajo y su responsabilidad acerca de los ingresos y gastos del Fondo en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2008.
- b) Efectuamos lectura de las actas del Consejo Nacional de las Artes y de la Cultura en Cinematografía emitidas en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2008, con el objetivo de identificar aprobaciones relacionadas con los desembolsos ejecutados con cargo al Fondo.

Resultados obtenidos

De acuerdo con el libro de actas del Consejo de las Artes y de la Cultura en Cinematografía suministrado por el administrador del Fondo, llevamos a cabo la lectura de las actas e identificamos las siguientes aprobaciones relacionadas con los desembolsos ejecutados con cargo al Fondo:

a) Acta No.046 del 22 de enero de 2008

Acuerdo 48 de 2008

1. Se aprobó destinar \$550,000 del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2008 al Programa de Fortalecimiento del Patrimonio Audiovisual Colombiano, mediante la suscripción de un contrato de Proimágenes en Movimiento con la Fundación Patrimonio Fílmico Colombiano.
2. Se aprobó destinar \$400,000 del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2008 al Programa Antipiratería de Obras Cinematográficas, mediante la suscripción de un contrato de Proimágenes en Movimiento con el Programa Antipiratería de Obras Cinematográficas – PRACI.
3. Se aprobó destinar hasta \$34,000 del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2007 al taller de guión.
4. Se aprobó destinar hasta \$150,000 del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2008 al Proyecto de Promoción Internacional del cine colombiano.
5. Se aprobó destinar hasta \$51,000 del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2008 al encuentro de productores en el festival de cine de Cartagena.

6. Se aprobó modificar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico en el sentido de destinar, para la modalidad de Promoción de Largometrajes colombianos, para su estreno en el territorio nacional un valor máximo de \$1,186,000.
7. Se aprobó modificar el acuerdo de gastos, para la modalidad de Promoción de Largometrajes colombianos, para su estreno en el territorio nacional un valor máximo de \$1,186,000.

<u>Modalidad</u>	<u>Concepto</u>	<u>Estimulo</u>
A	Promoción largometrajes colombianos para su estreno nacional	1,186,000
B	Participación internacional	330,000

Acta No. 047 del 19 de febrero de 2008

Acuerdo 49 de 2008

Se aprobó establecer las bases y contenidos de los estímulos por concurso de la convocatoria del Fondo para el desarrollo cinematográfico 2008 con cargo a los recursos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico (FDC) creado por la ley 814 de 2003. El texto de los estímulos de la convocatoria contempla los siguientes estímulos.

<u>Modalidad</u>	<u>Concepto</u>	<u>Estimulo</u>
A	Escritura de Guión para Largometraje de Ficción - Investigación para Largometraje Documental	180,000
B	Producción de Largometrajes	3,120,000
C	Posproducción de Largometrajes	240,000
D	Realización de documentales	300,000
E	Realización de cortometrajes	250,000

c) Acta No. 48 del 3 de abril de 2008

Acuerdo 050 de 2008

Se aprobó, en el Acuerdo de Gastos de los recursos del presupuesto del 2008 del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, destinar \$20,880 al mantenimiento del Sistema de Información y Registro Cinematográfico SIREC.

d) Acta No. 49 del 29 de mayo de 2008

Acuerdo 051 de 2008

1. Se aprobó destinar \$159,000 del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2008 al Programa de Formación de Públicos, mediante la suscripción de un contrato de Proimágenes en Movimiento con la Fundación Red Nacional de Salas Alternas Kaymán.
2. Se aprobó destinar hasta \$149,120 del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2008 al Sistema de Información y Registro Cinematográfico SIREC - FASE II, mediante la suscripción de un contrato de Proimágenes en Movimiento con Red Colombia S. A.

e) Acta No. 50 del 23 de julio de 2008

No se identificaron aprobaciones relacionadas con los gastos ejecutados con cargo al Fondo.

f) Acta No. 051 del 27 de agosto de 2008

Acuerdo 053 de 2008

Se aprobó asignar los siguientes apoyos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico para la convocatoria del 2008:

Modalidad	Proyecto	Contratista	Estimulo
Modalidad Escritura de guión para largometraje de ficción - Investigación para largometraje documental.	Ruido rosa	Carlos Alberto Franco Esguerra	12,000
	La eterna noche de las doce lunas (documental)	Priscila Padilla	12,000
	La sirgia	William Andrés Vega	12,000
	Trece	Natalia Santa Carillo	12,000
	La otra forma (animación)	Diego Felipe Guzmán Ramírez	12,000
	El crimen	Andrés Alberto Baiz	12,000
	Con amor	Teresa de Tatiana Paola Villacob	12,000
	Más allá de la noche	Camila Jiménez	12,000
	Chapinero 3	Camilo Ernesto de la Cruz	12,000
	Proyecto Langosta	Carlos Alberto Serna	12,000
	Los Balantá	Lucas Fabricio Silva	12,000
	Estrella del sur	Esteban Gonzáles	12,000
	Somos desierto	Juan Andrés Yañez	12,000
	El Aleph	José Rafael Pérez	12,000
	Victoria y Globuelo	Alexander Giraldo	12,000
Total estímulos			<u>180,000</u>

Modalidad	Proyecto	Contratista	Estimulo
Modalidad producción de largometrajes	Apatia	Ojo de Huracán Producciones Ltda.	390,000
	La playa	Séptima Films Ltda.	390,000
	7 días 7 noches	Docu-menta Producciones	180,000
	El diario de Ana	Diego León Guerra Utria	390,000
	El Gancho	Independencia Realizaciones EU	300,000
	Pablo's Hippos	Miramás Colombia S.A.	390,000
	Edificio Royal	Ciudad Lunar Producciones	390,000
	El Sargento Matacho	Alina Hleap Borrero	390,000
	Mamá, Tómate la sopa	Babilla Cine Ltda.	216,000
Desarrollo de proyectos de largometraje	Genaro, Ofelia, Ángel y Dolores	De La Tierra Producciones E.U.	15,000
	1 grado norte - 72 grados oeste	Ocho y Medios Comunicación Ltda.	15,000
	Total estímulos		<u>3,066,000</u>
Modalidad de posproducción de largometrajes	Biblioburro	Carlos Rendón Sipagauta	120,000
	Sonido bestial	Sandro Romero Rey	120,000
	Total estímulos		<u>240,000</u>

g) Acta No. 052 del 15 de septiembre de 2008

Acuerdo 054 de 2008

- Se aprobó modificar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo 2008 en el sentido de trasladar hasta \$10,000 sobrantes del rubro "Gastos logísticos del CNACC" al rubro de "Formación", subrubro - Participación internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos- para otorgar estímulos de formación correspondientes a la categoría 3, modalidad B, de la convocatoria 2008.
- Se aprobó modificar el acuerdo de gastos de los recursos del presupuesto del 2008 del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico así:

Otros estímulos y gastos (30%)	Nuevo valor presupuesto y acuerdo de gastos	Valor presupuesto 2008 y acuerdo de gastos
Formación		
Participación Internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos	40,000	30,000
Gastos Logísticos del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía - CNACC	49,000	59,000

h) Acta 53 del 22 de octubre de 2008

Acuerdo No 55 de 2008

1. Se aprobó asignar los siguientes apoyos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico para la Convocatoria del 2008:

Modalidad	Proyecto	Contratista	Estimulo
Modalidad Realización de Cortometrajes.	Cigarrillos mojados	Iván José Sierra	50,000
	El último pasajero	Ernesto McCausland	50,000
	Espejito del curubo	Mario Andrés Cubillos	50,000
	Esto es un revólver	Mirlanda Torres Zapata	50,000
	Mocos	John Fernando Velásquez	50,000
	Total estímulos		<u>250,000</u>
Modalidad Realización Documentales de de	Testigos de un etnocidio: Memoria de la resistencia	Marta Rodríguez de Silva	50,000
	Diccionario Audiovisual de Bogotá	Martha Susana Urrea	50,000
	El abogado de los diablos	Ocho y Medios Comunicación Ltda.	50,000
	Garras de oro mudo, testigo de una injusticia	Oscar Campo Hurtado	50,000
	Kilele Son - Alfonso Córdoba "El Brujo"	Lucas Fabricio Silva Rodríguez	50,000
	Memoria del Pacífico Colombiano	Medios de Contención Producciones	50,000
	Meandros	Medios de Contención Producciones	50,000
	La Amenaza del cerro de oro	Juan Guillermo Arredondo	25,000
	Total estímulos		<u>325,000</u>

Se aprobó adicionar al presupuesto y el acuerdo de gastos para la modalidad de Realización de Documentales, \$25,000. Para el otorgamiento de dicho estímulo se trasladarán \$25,000 sobrantes del rubro "Producción de largometrajes" del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2008.

2. Se aprobó el Acuerdo de Gastos de los recursos del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2008 así: destinar \$21,000 del presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2008 al otorgamiento de dos (2) becas del 70% del valor de la matrícula \$10,500 cada una, para el programa de Maestría en Escrituras Creativas con énfasis en guión cinematográfico de la Universidad Nacional de Colombia. Para el otorgamiento de estas becas se trasladarán \$11,080 del rubro "*Participación internacional*" y \$9,920 sobrantes del rubro "*SIREC*", para el rubro "*Formación*" del Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2008.

- i) Acta 54 del 12 de noviembre de 2008

No se identificaron aprobaciones relacionadas con los gastos ejecutados con cargo al Fondo.

- j) Acta 55 del 16 de diciembre de 2008

Acuerdo No 056 de 2008

1. Se aprobó el Plan Anual de Inversiones y Gastos para la vigencia 2009, así:

- Recaudo y gestión de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico

El recaudo de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico se continuará realizando a través de Bancolombia y Fiducolombia. Para el 2009, se estima un valor de \$6,971,314.

- Fomento a la Producción Nacional

Para el año 2009 el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía determinó continuar con la política de entrega de estímulos no reembolsables, a través de convocatorias públicas, las cuales buscan apoyar de manera integral los proyectos cinematográficos colombianos en todas sus etapas. Las modalidades de concurso o solicitud directa y los montos de los estímulos aprobados para el año 2009 son las siguientes:

1. Se aprobó asignar los siguientes apoyos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico para la Convocatoria del 2008:

Modalidad	Proyecto	Contratista	Estimulo
Modalidad Realización de Cortometrajes.	Cigarrillos mojados	Iván José Sierra	50,000
	El último pasajero	Ernesto McCausland	50,000
	Espejito del curubo	Mario Andrés Cubillos	50,000
	Esto es un revólver	Mirlanda Torres Zapata	50,000
	Mocos	John Fernando Velásquez	50,000
	Total estímulos		<u>250,000</u>
Modalidad Realización de Documentales	Testigos de un etnocidio: Memoria de la resistencia	Marta Rodríguez de Silva	50,000
	Diccionario Audiovisual de Bogotá	Martha Susana Urrea	50,000
	El abogado de los diablos	Ocho y Medios Comunicación Ltda.	50,000
	Garras de oro mudo, testigo de una injusticia	Oscar Campo Hurtado	50,000
	Kilele Son - Alfonso Córdoba "El Brujo"	Lucas Fabricio Silva Rodríguez	50,000
	Memoria del Pacífico Colombiano	Medios de Contención Producciones	50,000
	Meandros	Medios de Contención Producciones	50,000
	La Amenaza del cerro de oro	Juan Guillermo Arredondo	25,000
	Total estímulos		<u>325,000</u>

Se aprobó adicionar al presupuesto y el acuerdo de gastos para la modalidad de Realización de Documentales, \$25,000. Para el otorgamiento de dicho estímulo se trasladarán \$25,000 sobrantes del rubro "Producción de largometrajes" del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2008.

2. Se aprobó el Acuerdo de Gastos de los recursos del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2008 así: destinar \$21,000 del presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2008 al otorgamiento de dos (2) becas del 70% del valor de la matrícula \$10,500 cada una, para el programa de Maestría en Escrituras Creativas con énfasis en guión cinematográfico de la Universidad Nacional de Colombia. Para el otorgamiento de estas becas se trasladarán \$11,080 del rubro "*Participación internacional*" y \$9,920 sobrantes del rubro "*SIREC*", para el rubro "*Formación*" del Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2008.

i) Acta 54 del 12 de noviembre de 2008

No se identificaron aprobaciones relacionadas con los gastos ejecutados con cargo al Fondo.

j) Acta 55 del 16 de diciembre de 2008

Acuerdo No 056 de 2008

1. Se aprobó el Plan Anual de Inversiones y Gastos para la vigencia 2009, así:

- Recaudo y gestión de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico

El recaudo de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico se continuará realizando a través de Bancolombia y Fiducolombia. Para el 2009, se estima un valor de \$6,971,314.

- Fomento a la Producción Nacional

Para el año 2009 el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía determinó continuar con la política de entrega de estímulos no reembolsables, a través de convocatorias públicas, las cuales buscan apoyar de manera integral los proyectos cinematográficos colombianos en todas sus etapas. Las modalidades de concurso o solicitud directa y los montos de los estímulos aprobados para el año 2009 son las siguientes:

Concepto	Estimulo
Escritura de guión para largometraje de ficción - Investigación para largometraje documental.	340,000
Producción de largometrajes. (El Consejo también decidió otorgar otro estímulo a la producción de largometrajes por un valor de \$200.000)	3.400,000
Posproducción de largometrajes	240,000
Realización de documentales	500,000
Realización de cortometrajes	250,000
Promoción de largometrajes colombianos para su estreno en el territorio nacional.	1,000,000
Participación internacional	250,000
Gastos de realización de la convocatoria	520,000

Mejoramiento de la calidad de los proyectos de producción o coproducción nacional. Valor aprobado \$200,000.

- Formación y profesionalización del sector.
 - i. Proyectos de formación especializada para el sector cinematográfico. Valor aprobado \$180,000.
 - ii. Participación internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos. Valor aprobado \$50,000.
- Formación de Públicos: Valor aprobado \$40,000. Estímulo para formación de públicos que se entregará a través de la Fundación Red Nacional de Salas Alternas Kaymán, entidad que agrupa varias de salas de exhibición sin ánimo de lucro que constituyen un circuito alternativo.
- Preservación del Patrimonio Audiovisual Colombiano. Valor aprobado \$550,000.
- Protección de los derechos de autor de obras audiovisuales. Valor aprobado \$400,000. Se continuará con el Programa Antipiratería de Obras Cinematográficas, a través de PRACI.
- Promoción Internacional. Valor aprobado \$278,737.

2. Se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2009.

3. Se aprobó un gasto hasta \$50,000 para la contratación de los "Asesores de Guión" (*Script Doctors*). Este gasto se ejecutará con cargo al rubro "Asesoría de Proyectos", subrubro "Script Doctor", del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2008.

4. Se aprobó el siguiente acuerdo de gastos de los recursos del presupuesto del 2009 del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico:

Rubro presupuestal	Acuerdo de Gasto	Valor Presupuestado 2009
Producción 70%		
Estímulos automáticos		
Modalidad A. promoción largometrajes en Colombia	1,000,000	1,000,000
Modalidad B. participación Internacional	250,000	250,000
Categoría 1. participación internacional de películas en festivales y premios cinematográficos		
Categoría 2. participación internacional de largometrajes en encuentros		
Categoría 4. participación Internacional en mercados Cinematográficos		
Gastos de realización de convocatoria	520,000	520,000
Otros estímulos 30%		
Formación		
Categoría 3. participación Internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos	50,000	50,000
Administración del FDC	758,231	758,231
Gastos bancarios	30,000	30,000
Tarifa de control fiscal	12,000	12,000

5. Se aprobó modificar el presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2008 trasladando \$5,898 del rubro de "Participación internacional" al rubro "Formación", subrubro "Participación internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos", para otorgar estímulos correspondientes a la categoría 3, modalidad B, estímulos automáticos.
6. Se aprobó modificar el acuerdo de gastos de los recursos del presupuesto del 2008 del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico así:

Otros estímulos (30%)	Acuerdo de gastos	Valor presupuesto 2008
Formación		
Participación Internacional en talleres de formación y asesoría de proyectos	45,899	40,000
Producción (70%)		
Participación internacional	283,021	288,920

B - PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS PARA INGRESOS

Procedimientos realizados

- a) Obtuvimos la confirmación sobre: i) los ingresos recibidos durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2008 y el saldo de la cuenta corriente; y del encargo fiduciario al 31 de diciembre de 2008, por parte de la entidad financiera encargada de recibir la contribución parafiscal "cuota para el Desarrollo Cinematográfico".
- b) Observamos que los ingresos confirmados en el numeral anterior estuvieran incluidos en la Cuenta 1424 "Recursos entregados en Administración" de la contabilidad del Fondo.
- c) Inspeccionamos las conciliaciones bancarias de la cuenta corriente y del fideicomiso del Fondo al 31 de diciembre del 2008 y llevamos a cabo los siguientes procedimientos:
1. Se cotejó el saldo según "libros" de la conciliación con los registros contables.
 2. Se cruzó el saldo según "extracto" presentado en las conciliaciones con el respectivo extracto de la entidad financiera.
 3. Se observó la evidencia de aprobación por parte de la señora Yolanda Aponte Melo, Directora Administrativa y Financiera, funcionaria designada por la administración del Fondo para esta tarea.
 4. Se observó la naturaleza, documentación de respaldo y disposición del 100% de las partidas conciliatorias.

Resultados obtenidos

Con fecha 17 de febrero obtuvimos confirmaciones escritas de Fiducolumbia Sociedad Fiduciaria S. A. (FDC) y de Bancolombia S. A., las cuales incluían los siguientes datos que fueron cotejados con los registros contables del Fondo al 31 de diciembre del 2008, encontrando las siguientes situaciones:

- a) Saldos de las cuentas al 31 de diciembre de 2008:

Cuenta	Saldo confirmado	Saldo contable	Diferencia	Explicación
Cuenta corriente número 031-161502-86 - Bancolombia S. A.	1,469	1,469	-	-
Fideicomiso Número 2223-2001364 - FDC	9,052,553	9,052,418	135	*

* La diferencia corresponde a partidas conciliatorias que se detallan en el literal c) que se presenta más adelante.

- b) La Fiduciaria nos confirmó el total de los ingresos recaudados durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2008. Observamos que los ingresos confirmados estuvieran incluidos en la Cuenta 1424 "Recursos entregados en Administración" de la contabilidad del Fondo, sin identificar diferencias, tal como se indica a continuación:

Cuenta	Ingresos confirmados	Ingresos según registros contables	Diferencia
Cuenta corriente número 031-161502-86 - Bancolombia S. A.	6,844,459	6,844,459	0
Fideicomiso Número 2223-2001364 - FDC	7,809,416	7,809,416	0

- c) Inspeccionamos las conciliaciones bancarias de la cuenta corriente y del fideicomiso del Fondo al 31 de diciembre de 2008 y se aplicaron los procedimientos c) 1. a c) 4. detallados en la sección de procedimientos convenidos para ingresos, identificando:

- Las siguientes partidas conciliatorias de la cuenta del Fideicomiso en Bancolombia, corresponden a retenciones en la fuente contabilizadas por el banco en el año 2009 que fueron reconocidas en los registros contables del Fondo en diciembre de 2008, fecha en que se efectuó el pago, cuyo detalle adjunto a continuación:

Fecha	Valor	Tercero	Disposición
Diciembre 19 de 2008	46	Televideo	La retención fue aplicada por el banco en el extracto del mes de enero de 2009.
Diciembre 26 de 2008	22	Televideo	
Diciembre 26 de 2008	10	Vásquez Caro	
Diciembre 26 de 2008	57	Inversiones la Opera	
Total de las partidas conciliatorias	135		

- Que las conciliaciones bancarias presentaban la evidencia de inspección por un funcionario distinto de quien las prepara.

A continuación detallamos un resumen de las conciliaciones del fideicomiso y de la cuenta corriente al 31 de diciembre de 2008:

- Fideicomiso Bancolombia EF Proimágenes No. 2223-2001364

Saldo según Extracto	Notas débito no contabilizadas por el Banco en el año 2008	Notas crédito no contabilizadas	Saldo según conciliación	Saldo según libros	Diferencia
9,052,553	135	=	9,052,418	9,052,418	=

- Cuenta corriente No. 031-161502-86 - Bancolombia S. A.

Saldo según Extracto	Notas débito no contabilizadas	Notas crédito no contabilizadas	Saldo según conciliación	Saldo según libros	Diferencia
1,469	-	-	1,469	1,469	-

C - PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS PARA GASTOS

Procedimientos realizados para contratos

Seleccionamos una muestra equivalente al 73% de los gastos desembolsados según los extractos del fideicomiso "EF Proimágenes" No.2223-2001364 durante el año terminado en 31 de diciembre de 2008, de acuerdo con el criterio técnico de selección muestreo objetivo, considerando las órdenes de pago de mayor valor dentro del total de gastos efectuados por el Fondo, observando que:

- a) Estuvieran incluidos en el plan de inversión aprobado por el Consejo Nacional de las Artes y de la Cultura en Cinematografía.
- b) Estuvieran aprobados de acuerdo con los parámetros y criterios registrados en las actas del Consejo Nacional de las Artes y de la Cultura en Cinematografía.
- c) Presentaran los documentos de respaldo, de acuerdo con lo definido en las convocatorias del Consejo Nacional de las Artes y de la Cultura en Cinematografía.
- d) Estuvieran registrados en la Cuenta 5111 "Gastos Generales" de la contabilidad del Fondo.
- e) Estuvieran incluidos en el Sistema de información y registro cinematográfico - SIREC.
- f) Existieran los contratos suscritos observando la fecha de registro, fecha de vencimiento, objeto del contrato, monto determinado y forma de pago.

Resultados obtenidos

Se definió la muestra de los desembolsos a seleccionar de acuerdo a características particulares de la población así:

1. Obtuvimos los extractos del Fideicomiso "EF Proimágenes" No. 2223-2001364 por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2008.
2. Identificamos que el universo de egresos, del período mencionado en numeral anterior, estaba representado en desembolsos por conceptos de órdenes de pago, comisión fiduciaria, retención en la fuente, servicios bancarios y gravámenes financieros por \$6,277,072.
3. Determinamos la muestra a inspeccionar equivalente a \$4,554,721 y que representa aproximadamente el 73% del total de los desembolsos efectuados en el período, considerando las órdenes de pago de mayor valor dentro del total de desembolsos efectuados por el Fondo.

De acuerdo con la base de selección descrita en el numeral anterior, todos los desembolsos seleccionados cumplieron las características definidas entre los literales a) y f) en la sección denominada "procedimiento realizado", los cuales se detallan en el anexo B.

Procedimientos realizados para otros gastos

Seleccionamos una muestra equivalente al 73% de los gastos desembolsados según los extractos del fideicomiso "EF Proimágenes" No.2223-2001364 durante el año terminado en 31 de diciembre de 2008, de acuerdo con el criterio técnico de selección muestreo objetivo, considerando las órdenes de pago de mayor valor dentro del total de gastos efectuados por el Fondo, observando que:

- a) Estuvieran aprobados de acuerdo con los parámetros y criterios registrados en las actas del Consejo Nacional de las Artes y de la Cultura en Cinematografía.
- b) Presentaran los documentos de respaldo, que soportan el desembolso.
- c) Estuvieran registrados en la Cuenta 5111 "Gastos Generales" de la contabilidad del Fondo.

Resultados obtenidos

Se definió la muestra de los desembolsos a seleccionar de acuerdo a características particulares de la población así:

1. Obtuvimos los extractos del Fideicomiso "EF Proimágenes" No. 2223-2001364 por el año terminado en 31 de diciembre de 2008.
2. Identificamos que el universo de egresos, del período mencionado en numeral anterior, estaba representado en desembolsos por conceptos de órdenes de pago, comisión fiduciaria, retención en la fuente, servicios bancarios y gravámenes financieros por \$6,277,072.
3. Determinamos la muestra a inspeccionar equivalente a \$4,554,721 y que representa aproximadamente el 73% del total de los desembolsos efectuados en el período, considerando las órdenes de pago de mayor valor dentro del total de desembolsos efectuados por el Fondo.

De acuerdo con la base de selección descrita en el numeral anterior, todos los desembolsos seleccionados cumplieron las características definidas entre los literales a) y c) en la sección denominada "procedimiento realizado", los cuales se detallan en el Anexo B de esta carta informe.

D - OTROS PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS

Procedimientos realizados

Selección mediante criterio técnico "Aceptación y rechazo" de una muestra de documentos del universo correspondiente a los desembolsos efectuados desde el 1 de enero de 2009 hasta la fecha de nuestro reporte (13 de abril de 2009) y de una muestra de documentos del universo de las facturas pendientes por contabilizar en el periodo antes mencionado, para identificar desembolsos que deban ser causados como gastos en la contabilidad del Fondo al 31 de diciembre del 2008.

Resultados obtenidos

De acuerdo con el criterio técnico de selección "Aceptación y rechazo" (método de testeo que permite hacer la selección de una muestra para observar la existencia de un atributo o característica), seleccionamos cinco (10) partidas, teniendo en cuenta una población de 86 órdenes de pago emitidas durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 13 de abril de 2009. No identificamos desembolsos que debieran ser causados en la contabilidad del Fondo al 31 de diciembre de 2008.

Procedimientos realizados

Confirmación de saldos por pagar al 31 de diciembre del 2008, con un cubrimiento del 70% para observar que estuvieran incluidos en la Cuenta 240101 "Bienes y servicios" de la contabilidad del Fondo.

Resultados obtenidos

De acuerdo con los registros contables al 31 de diciembre del 2008 que nos fueron suministrados por el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes en Movimiento", el Fondo presentaba saldo por pagar de \$7,410,341.

De acuerdo con la base de selección establecida, a continuación se detallan los saldos confirmados y el resultado de su cotejación con los registros contables al 31 de diciembre de 2008.

Código	Tercero	Saldo en libros (\$000)	Saldo confirmado (\$000)	Diferencia (\$000)
860533189	Fundación Patrimonio Fílmico	600,000	600,000	-
900073514	Ciudad Lunar Producciones	450,000	450,000	-
830004673	Rayuela Films S. A.	390,000	390,000	-
900086210	Séptima Films Ltda.	390,000	390,000	-
31892971	Alina Hleap Borrero	355,000	355,000	-
79723962	Diego León Guerra Utria	355,000	355,000	-
900076777	Ojo de Huracán Producciones	355,000	355,000	-
805029034	Fundación Imagen Latina	350,000	350,000	-
900146535	Diafragma Fabrica de Películas Ltda.	280,000	280,000	-
900084180	Independencia Realizaciones	275,000	275,000	-
830050866	Pato Feo Films Ltda.	255,000	255,000	-
70050046	Gonzalo Mejía Marín	228,000	228,000	-
830092546	Fehrmann Productions Ltda.	228,000	228,000	-
71684869	Carlos Cesar Arbeláez	220,000	220,000	-
80068730	Alejandro Prieto Prieto	208,000	208,000	-
100	Fondo Desarrollo	206,591	206,591	-
830057393	Babilla Cine Ltda.	<u>201,000</u>	<u>201,000</u>	-
	Total probado	5,346,591	72%	
	Total de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2007	<u>7,401,341</u>	<u>100%</u>	
	Total no probado	<u>2,063,750</u>	<u>28%</u>	

Anexo B

FONDO PARA EL DESARROLLO CINEMATOGRAFICO**DETALLE DE DESEMBOLSOS SELECCIONADOS PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

Fecha en 2008	Concepto	Orden De pago	Acuerdo del Consejo Nacional de la Artes y de la Cultura en Cinematográfico	Valor del pago \$(000)
05 de marzo	CONTRATO 026/08. - FIDUBOGOTA S. A. PRACI CNACC	1487	46	200,000
21 de enero	CONTRATO 155/07- FEHRMANN PRODUCTIONS LTDA	1429	45	156,150
24 de abril	CONTRATO 025/08 - FUNDACION PATRIMONIO FILMICO COLOMBIANO.	1549	44	137,500
22 de febrero	CONTRATO 025/08 FUNDACION PATRIMONIO FILMICO COLOMBIANO	1468	44	137,500
22 de febrero	CONTRATO 158/07-LOBOGUERRERO VERGARA CAMILA	1470	45	132,000
06 de febrero	CONTRATO 274/07-DAGO GARCIA PRODUCCIONES LTDA "MUERTOS DE SUSTO"	1460	39	120,000
13 de marzo	CONTRATO 136/05 - LIZARAZO CUELLO MARIA CAMILA "EL ANGEL DEL ACORDEON"	1494	27	370,000
05 de mayo	CONTRATO 159/07 - MELO GUEVARA JUAN CARLOS	1570	45	84,000
24 de abril	CONTRATO 158/07 - LOBOGUERRERO VERGARA MARIA CAMILA.	1553	45	66,000
13 de marzo	PAGO COMISION 10% A FAVOR DE PROIMAGENES FEBRERO 2008		**	64,921
02 de mayo	CONTRATO 016/08 - PARAISO PICTURES LTDA. "PARAISO TRAVEL"	1562	47	60,000
17 de enero	PAGO COMISIÓN DEL 10% CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2007		**	58,751
31 de marzo	ANTICIPO GASTOS DE VIAJE FESTIVAL DE CANNES - FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN CINEMATOGRAFICA PROIMAGENES EN MOVIMIENTO	1514	447*	58,478
14 de mayo	PAGO COMISION DEL 10% DEL MES DE ABRIL DE 2008 - FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN CINEMATOGRAFICA PROIMAGENES EN MOVIMIENTO		**	53,524
13 de febrero	PAGO COMISION DEL 10% A FAVOR DE PROIMAGENES CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2008 - FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN CINEMATOGRAFICA PROIMAGENES EN MOVIMIENTO		**	49,559
18 de abril	ANTICIPO GASTO VARIOS FESTIVAL DE CANNES - FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN CINEMATOGRAFICA PROIMAGENES EN MOVIMIENTO.	1532	651*	41,193

Fecha en 2008	Concepto	Orden De pago	Acuerdo del Consejo Nacional de la Artes y de la Cultura en Cinematográfico	Valor del pago \$(000)
10 de abril	PAGO COMISION DEL 10% A FAVOR DE PROIMAGENES CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2008 - FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN CINEMATOGRAFICA PROIMAGENES EN MOVIMIENTO		**	37,649
05 de marzo	CONTRATO 163/05 - CARRILLO PEÑA JAIRO EDUARDO "NACIDOS BAJO FUEGO"	1486	27	36,000
02 de mayo	CONTRATO 185/06 - SEÑAL CREATIVA LTDA "LA PASIÓN DE GABRIEL"	1561	36	36,000
	CONTRATO 016/08 - PARAISO PICTURES LTDA "PARAISO TRAVEL"	1477	47	30,000

11 de julio	CONTRATO 025/08 - FUNDACIÓN PATRIMONIO FILMICO COLOMBIANO	1618	44	137,500
01 de julio	CONTRATO 026/08 - CARTERA COLECTIVA ABIERTA CON PACTO DE PERMANENCIA SURGIR	1615	46	100,000
20 de junio	CONTRATO 158/07 - LOBOGUERRERO VERGARA MARIA CAMILA	1609	45	82,000
15 de agosto	PAGO COMISIÓN DEL 10% A PROIMAGENES MES DE JULIO DE 2008 - FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN CINEMATOGRAFICA PROIMAGENES EN MOVIMIENTO		**	78,443
09 de agosto	CONTRATO 183/06 - CIUDAD LUNAR PRODUCCIONES LTDA	1658	36	75,000
12 de septiembre	PAGO COMISIÓN DEL 10% A PROIMAGENES MES DE AGOSTO DE 2008 - FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN CINEMATOGRAFICA PROIMAGENES EN MOVIMIENTO		**	71,525
11 de julio	PAGO COMISIÓN DEL 10% A FAVOR DE PROIMAGENES CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2008 - FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN CINEMATOGRAFICA PROIMAGENES EN MOVIMIENTO		**	56,886
21 de agosto	ANTICIPO VIATICOS, HONORARIOS Y VARIOS JURADOS ESCRITURA DE GUIÓN	1664	1134*	55,102
19 de septiembre	CONTRATO 163/05 - CARRILLO PEÑA JAIRO EDUARDO "NACIDOS BAJO FUEGO"	1720	27	48,000
05 de septiembre	CONTRATO 117/08 - LIZARAZO CUELLO MARIA CAMILA "EL ANGEL DEL ACORDEON"	1703	47	42,020
25 de julio	CONTRATO 059/08 - FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN CINEMATOGRAFICA PROIMAGENES EN MOVIMIENTO (ENTRE SABANAS)	1648	47	40,537
12 de septiembre	CONTRATO 122/08 FUNDACIÓN RED NACIONAL DE SALAS ALTERNAS KAYMAN	1712	51	39,750
25 de julio	CONTRATO 114/07 - FERNANDEZ DE SOTO CARLOS ALBERTO	1647	43	36,000

<u>Fecha en 2008</u>	<u>Concepto</u>	<u>Orden de pago</u>	<u>Acuerdo del Consejo Nacional de la Artes y de la Cultura en Cinematográfico</u>	<u>Valor del pago \$(000)</u>
13 de Junio	PAGO COMISION DEL 10% A FAVOR DE PROIMAGENES CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2008- FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN CINEMATOGRAFICA PROIMAGENES EN MOVIMIENTO		**	35,597
20 de junio	CONTRATO 090/08 - REY RAMIREZ JAVIER ORLANDO "POLVO DE ANGEL"	1607	47	30,000
25 de julio	CONTRATO 116/08 - EGM PRODUCCIONES LTDA	1644	45	30,000
22 de agosto	CONTRATO 119/08 - LOLA AMAPOLA PRODUCCIONES E.U. (TE AMO, ANA ELISA)	1684	47	30,000
22 de agosto	CONTRATO 117/08 - LIZARAZO CUELLO MARIA CAMILA "EL ANGEL DEL ACORDEON"	1675	47	30,000
13 de junio	CONTRATO 123/08 - CARTERA COLECTIVA ABIERTA ACCIÓN "YO SOY OTRO"	1699	47	30,000
13 de junio	CONTRATO 109-05 - FONDO COMUN ORDINARIO SUMAR "EN BUSCA DEL RIO"	1600	27	25,000
27 de junio	CONTRATO 109/08 - CARTERA COLECTIVA ABIERTA CON PACTO DE PERMANENCIA SURGIR "EN BUSCA DEL RIO"	1612	27	25,000
22 de julio	CONTRATO 109/05 - CARTERA COLECTIVA ABIERTA CON PACTO DE PERMANENCIA SURGIR "EN BUSCA DEL RIO"	1635	27	25,000
12 de septiembre	CONTRATO 183/06 - CIUDAD LUNAR PRODUCCIONES LTDA	1713	36	25,000
11 de julio	CONTRATO 115/07 - STATHOULOPOULOS CAICEDO SPIROS NICOLAS "PVC-1"	1621	43	24,000
30 de octubre	CONTRATO 025/2008, FORTALECIMIENTO - FUNDACION PATRIMONIO FILMICO COLOMBIANO	1814	46	137,500
10 de noviembre	CONTRATO 192/08 - MIRAMAS COLOMBIA S.A.	1826	51	100,000
21 de noviembre	CONTRATO 192/08 - MIRAMAS COLOMBIA S.A.	1847	51	100,000
30 de octubre	CONTRATO 187/08 - PIFFANO MENDOZA & CIA S EN C S	1813	51	92,000

25 de septiembre	CONTRATO 026/08 - FIDUBOGOTA S.A. - PA PRACI CNACC	1738	46	90,000
24 de octubre	CONTRATO 182/06 - EFE X S.A. LA SANGRE Y LA LLUVIA FDC	1800	36	80,000
24 de octubre	CONTRATO 186/06 - FUNDACIÓN LUMIERE	1801	36	75,000
17 de octubre	CONTRATO 183/06 - CIUDAD LUNAR PRODUCCIONES LTDA	1778	36	60,000
30 de octubre	CONTRATO 065/08 - ANTORCHA FILMS S.A. "PERRO COMO PERRO"	1815	47	60,000
20 de octubre	PAGO COMISIÓN 10% A FAVOR DE PROIMÁGENES SEPTIEMBRE DE 2008 - FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN CINEMATOGRAFICA PROIMÁGENES EN MOVIMIENTO		**	55,824

<u>Fecha en 2008</u>	<u>Concepto</u>	<u>Orden De pago</u>	<u>Acuerdo del Consejo Nacional de la Artes y de la Cultura en Cinematográfico</u>	<u>Valor del pago \$(000)</u>
12 de diciembre	CONTRATO 116/08 - EGM PRODUCCIONES LTDA	1876	45	53,379
17 de diciembre	PAGO COMISIÓN 10% CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2008- FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN CINEMATOGRAFICA PROIMÁGENES EN MOVIMIENTO		**	49,484
02 de octubre	CONTRATO 158/07 - LOBOGUERRERO VERGARA MARIA CAMILA	1750	45	36,000
19 de noviembre	PAGO COMISIÓN 10 % A FAVOR DE PROIMÁGENES EN MOVIMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2008 FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN CINEMATOGRAFICA PROIMÁGENES EN MOVIMIENTO		**	33,871
25 de septiembre	CONTRATO 192/08 - MIRAMAS COLOMBIA S.A.	1743	51	35,000
10 de octubre	CONTRATO 186/08 - OJO DE HURACÁN PRODUCCIONES LTDA	1771	51	35,000
17 de octubre	CONTRATO 188/08 - GUERRA UTRIA DIEGO LEÓN	1776	51	35,000
30 de octubre	CONTRATO 191/08 - CARTERA COLECTIVA ABIERTA ACCIÓN	1817	51	35,000
29 de septiembre	CONTRATO 065/08 - ANTORCHA FILMS S.A. "PERRO COMO PERRO"	1740	47	30,000
26 de septiembre	CONTRATO 149/08 - ESPINOSA BONILLA JAIME CESAR "HELENA"	1746	47	30,000
12 de diciembre	CONTRATO 119/08 - LOLA AMAPOLA PRODUCCIONES E.U. (TE AMO, ANA ELISA)	1882	47	29,950
02 de octubre	CONTRATO 182/06 - EFE X S.A. LA SANGRE Y LA LLUVIA FDC	1754	36	35,000
12 de diciembre	CONVENIO DE LA MAESTRIA DE ESCRITURAS CREATIVAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	1885	39	25,628
12 de diciembre	CONTRATO 158/ 07 - LOBOGUERRERO VERGARA MARIA CAMILA	1883	45	24,000
18 de diciembre	CONTRATO 114/07 - FERNANDEZ DE SOTO CARLOS ALBERTO	1899	43	24,000
05 de diciembre	CONTRATO 190/08 - MARIN SANDRA HIGUITA	1863	51	25,000
24 de diciembre	CONTRATO 241/06 - PRODUCTORES ANÓNIMOS LTDA "PAGO POR VER"	1802	38	18,000
21 de noviembre	CONTRATO 161/07- DIA FRAGMA FABRICA DE PELICULAS LTDA	1846	40	20,000
30 de octubre	CONTRATO 163/07 - RESTREPO MORENO SERGIO ANDRES	1812	40	15,000
27 de noviembre	CONTRATO 215/07 - PIESCHACON APONTE FERNANDO ENRIQUE "POGO"	1851	46	13,500
	Total Seleccionado			4,554,721

* De acuerdo con los documentos inspeccionados corresponde al número de radicación de las cartas correspondientes a la legalización de los gastos, se observaron todos los documentos físicos de legalización del anticipo.

** No tiene acuerdo debido a que el desembolso corresponde al contrato 973 de 2003 suscrito entre el Ministerio de Cultura y el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica – Proimágenes para la administración del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.

Entidad:
Representante Legal:
NIT

PROIMAGENES EN MOVIMIENTO - FONDO PARA EL
DESARROLLO CINEMATOGRAFICO
CLAUDIA TRIANA SOTO
830.046.582-4

Período Informado

Fecha de suscripción

03-Abr-09

Fecha de Evaluación

N. hallazgo	Código hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Acción correctiva	Objetivo	Descripción de las Metas	Unidad de medida de las Metas	Dimensión de la meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Área Responsable
1	1101001	Hallazgo N.1:El CNACC, mediante reunión del 3 de noviembre de 2006 y a través del acuerdo 037, aprobó el plan de acción y presupuesto correspondiente a la vigencia 2007, sin evidenciar el conjunto de acciones organizadas estratégicamente (cronograma de actividades, metas, plazo de ejecución de las mismas y seguimiento), evento que no permite inferir un pronunciamiento diferente al del cumplimiento de las obligaciones contractualmente acordadas entre el administrador del FDC y el Ministerio de Cultura.	Para el Plan de Acción del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2009 se adoptarán indicadores de gestión, porcentajes de avances, cronogramas, fechas de cumplimiento de metas;	Medir el grado de cumplimiento de las acciones y el grado de avance de las mismas	Diseñar los indicadores de cumplimiento	Plan de Acción ajustado	1	15-Abr-09	15-Jun-09	Gestión de Calidad
					Someterlos a aprobación del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía	Acta de aprobación del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía	1	27-Jun-09	27-Jun-09	
2	1201001	Hallazgo N.2: En la asignación de estímulos automáticos durante el año 2007 no existe la mediación de un comité evaluador que recomiende al CNACC, como asignar los estímulos, evento que se evidencia con los beneficiarios de los Talleres de Formación.	No es objeto del plan de mejoramiento							

3	1101100	<p>Hallazgo N. 3 : Registro en los Acuerdos: De conformidad con el párrafo del artículo 13 del decreto N° 2291 de 2003, las decisiones adoptadas por el CNAACC, en su calidad de director del FDC, deberán constar en acuerdos, en el trámite de los acuerdos se firman los mismos sin verificar y establecer los correctivos al contenido de los mismos como se evidencia en el acuerdo N° 037, en donde se registro en el ítem ingresos, recursos sobrantes presupuesto 2005, ingresos presupuestados 2006 y en el Acuerdo 040 hay inconsistencia en la fecha del acuerdo ya que se registra 05 de febrero de 2006 y el acta corresponde a la misma fecha pero del año 2007.</p>	<p>Se incluirá dentro del orden del día de las reuniones del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía además de la aprobación del acta anterior, la aprobación de los acuerdos anexos a la misma a fin de mejorar la supervisión de los mismos</p>	<p>Garantizar la consistencia y claridad de la información registrada en Actas y Acuerdos.</p>	<p>Orden del día que incluya aprobación de los acuerdos</p>	<p>Orden del día</p>	<p>6</p>	<p>13-Abr-09</p>	<p>31-Dic-09</p>	<p>Dirección, Dirección Administrativa y Financiera</p>
		<p>El Asesor Jurídico de Proimágenes revisará y colocará su visto bueno en los acuerdos del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía</p>	<p>Actas y acuerdos con visto bueno del Asesor Jurídico</p>		<p>Actas y Acuerdos</p>	<p>6</p>	<p>13-Abr-09</p>	<p>31-Dic-09</p>		
4	1404100	<p>Hallazgo N.4: Consolidación contractual. En el Fondo para el Desarrollo Cinematográfico- F-D-C., durante la vigencia 2007, se suscribieron un total de 152 (ciento cincuenta y dos) contratos, por cuantía de \$ 6.025 millones. De los contratos celebrados, setenta y uno (71) se encuentran terminados, sesenta y nueve (69) de ellos liquidados, (81) ochenta y uno en ejecución. Por su naturaleza nueve (9) corresponden a contratos de prestación de servicios, (99) noventa y nueve a contratos de regulación de condiciones y (44) cuarenta y cuatro a contratos de consultoría, pero en el acta 047 de febrero 19 de 2008, se registran \$ 6.815 millones ejecutados mediante contratos con cargo al FDC, lo que genera debilidades en la consolidación de la información.</p>	<p>Ajustar el procedimiento de presentación y seguimiento del Presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.</p>	<p>Estandarizar las actividades de seguimiento al presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico</p>	<p>Diseñar el procedimiento de elaboración, aprobación y seguimiento del presupuesto</p>	<p>Procedimiento</p>	<p>1</p>	<p>1-May-09</p>	<p>31-Dic-09</p>	<p>Gestión de Calidad, Dirección Administrativa y Financiera</p>
		<p>Someter a consideración del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía</p>			<p>Acta de aprobación del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía</p>	<p>1</p>	<p>1-Oct-09</p>	<p>31-Dic-09</p>		

5	1404004	<p>Hallazgo N.5: Falta de Procedimiento de Supervisión: El procedimiento adelantado por el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica Proimágenes en Movimiento, en calidad de administrador del FDC, no se encuentra debidamente regulado en un procediendo de gestión y obedece a una practica consuetudinaria centrada en la revisión exclusivamente documental.</p>	<p>Documentar el proceso de Administración del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico</p>	<p>Estandarizar las actividades relacionadas con el Fondo para el Desarrollo Cinematográfico</p>	<p>Diseñar el procedimiento de recaudo de la Cuota para el Desarrollo Cinematográfico</p>	Procedimiento	1	1-May-09	31-Dic-09	<p>Gestión de Calidad, Dirección Administrativa y Financiera, Dirección de Convocatorias</p>
					<p>Diseñar el procedimiento de entrega de estímulos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico</p>	Procedimiento	1	1-May-09	31-Dic-09	
					<p>Diseñar un anexo al Procedimiento de Contratación de Proimágenes donde se especifiquen los ajustes necesarios para los contratos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico</p>	Anexo a Procedimiento	1	1-May-09	31-Dic-09	
					<p>Someter a consideración del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía</p>	Acta de aprobación del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía	1	1-Ago-09	31-Dic-09	

6	15071000	<p>Hallazgo N. 6: Afiliación a sistema de Seguridad Social e Impuestos. En 13 contratos correspondientes a consultores internacionales Proimágenes en Movimiento, incluyo en el contrato la obligación de mantenerse afiliados a sistemas de seguridad social en salud y pensiones, sin que existan soportes documentales que evidencien su cumplimiento, ni la supervisión por parte de la entidad contratante.</p>	<p>Diseñar un anexo al Procedimiento de Contratación de Proimágenes donde se especifiquen los ajustes necesarios para los contratos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico</p>	<p>Mejorar las actividades de seguimiento a los contratos</p>	<p>Diseñar anexo al procedimiento de Contratación de Proimágenes donde se especifiquen los ajustes necesarios para los contratos del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico</p>	<p>Procedimiento</p>	<p>1</p>	<p>1-May-09</p>	<p>31-Dic-09</p>	<p>Gestión de Calidad, Dirección Administrativa y Financiera</p>
7	1801100	<p>Hallazgo N. 7 : Recursos Sobrantes : El presupuesto inicialmente aprobado mediante acta N° 32 y acuerdo 037 de 2006, fue \$8.207 millones y el presupuesto definitivo fue de \$ 8.178 millones, de los cuales se comprometió \$7.379 millones correspondientes al 90 %, quedando pendiente de compromiso el 10 % restante por \$ 800 millones, sin que exista procedimiento debidamente adoptado de conformidad con las normas presupuestales, siendo incorporados como recursos sobrantes a la proyección presupuestal para la siguiente vigencia.</p>	<p>Ajustar el procedimiento de presentación y seguimiento del Presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico.</p>	<p>Estandarizar las actividades de seguimiento al presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico</p>	<p>Diseñar el Procedimiento de elaboración, aprobación y seguimiento del presupuesto</p>	<p>Procedimiento</p>	<p>1</p>	<p>1-May-09</p>	<p>31-Dic-09</p>	<p>Gestión de Calidad, Dirección Administrativa y Financiera</p>
					<p>Someter a consideración del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía</p>	<p>Acta de aprobación del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía</p>	<p>1</p>	<p>1-Ago-09</p>	<p>31-Dic-09</p>	
8	1801003	<p>Hallazgo N. 8: Gastos Logísticos: En el presupuesto de la vigencia 2007, se proyectó el rubro con destino a Gastos Logísticos del CNACC, sin que se identifique, la fuente normativa que autorice tal destinación de recursos que equivalen a \$ 33 millones.</p>	<p>No es objeto del plan de mejoramiento</p>							

9	1802002	Hallazgo N. 9 : Participación Internacional : Se registraron \$ 15 millones por el mismo concepto en los rubros presupuestales, Producción, Rubro de Promoción Internacional-Estímulos Automáticos, así como en el correspondiente a talleres de formación, generando una sobre - estimación en la ejecución del presupuesto de la vigencia.	No es objeto del plan de mejoramiento							
10	1802002	Hallazgo N. 10: Plan de Inversión: En el Plan de Inversión y su ejecución en los formatos anexos a la cuenta que fue rendida a la Contraloría General de la República no se encuentra revelada la adición al presupuesto, aprobada por el CNACC, por \$ 7 millones para la divulgación del libro: "Cine en Colombia, siéntalo, entiéndalo y hágalo", afectando el rubro de participación en talleres de información, en un menor valor.	Definir la pautas para la presentación de informes presupuestales a los Entes de Control	Estandarizar las actividades de seguimiento al presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico	Diseñar el procedimiento de elaboración, aprobación y seguimiento del presupuesto	Procedimiento	1	1-May-09	31-Dic-09	Gestión de Calidad, Dirección Administrativa y Financiera
					Someter a consideración del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía	Acta de aprobación del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía	1	1-Ago-09	31-Dic-09	

ANEXO 3

ACUERDO NÚMERO 059

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12° de la Ley 814 de 2003 y del numeral tercero del artículo 1° del Decreto 2291 de 2003

ACUERDA

PRIMERO: Destinar trescientos millones de pesos (\$300.000.000.00) del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2009 al Proyecto "PRACI 2009 -2010", mediante la suscripción de un contrato de Proimágenes en Movimiento con el Programa Antipiratería de Obras Cinematográficas - PRACI.

SEGUNDO: Apruébase un gasto hasta de treinta millones de pesos (\$30.000.000.00) para la realización del Taller de Tutoría de Escritura de Guión a que hace referencia el punto 10 del Acta No. 058 de la reunión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el día 13 de abril de 2009. Este gasto se ejecutará con cargo al rubro "Asesoría de Proyectos", subrubro "Talleres de Acompañamiento o Coyunturales" – Taller Tutoría Guiones Ganadores- del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2008.

TERCERO: Destinar catorce millones ochocientos noventa y dos mil cuatrocientos treinta y un pesos (\$14.892.431.00) del presupuesto del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2009, a la participación en el PRODUCERS NETWORK 2009", a que hace referencia el punto 10 del Acta No. 058 de la reunión del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía realizada el día 13 de abril de 2009. Este gasto se ejecutará con cargo al rubro "Asesoría de Proyectos", subrubro "Talleres de Acompañamiento o Coyunturales" - "Encuentros para Coproducción y otros eventos"

CUARTO: Considerando que el Decreto 763 del 10 de marzo de 2009, modificó el artículo 5° del Decreto 352 de 2004, en cuanto a la elegibilidad de los proyectos, se acuerda modificar los requisitos de la Convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico 2009, en el sentido de eliminar la obligación de contar con un capital base no inferior al diez por ciento (10%) del costo total del proyecto presentado al Administrador del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico, así como suprimir el análisis del impacto social y autoriza a Proimágenes para la respectiva divulgación.

QUINTO: Publíquese el contenido de este Acuerdo en el Diario Oficial.

SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Bogotá. D.C., el trece (13) de abril de dos mil nueve (2009).

Publíquese y cúmplase


DAVID MELO TORRES
Presidente


CLAUDIA TRIANA DE VARGAS
Secretaría Técnica

